

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1843-2025**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL PRIMERO DE ABRIL DE 2025. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS
NUEVE Y UN MINUTO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta	Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Sc. Francisco Sancho Mora	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Susan Francis Salazar	Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 276-277: Ph.D. Encarnación Medina Arjona de España, Ph.D. María Immaculada Fabregas Alegret de Francia, Ph.D. María Magdalena Hernández Alarcón, de México. Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1843.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy bien, muy buenos días. Estamos hoy 1 de abril del 2025 en la sesión 1843; la agenda ustedes la tienen ahí. No sé si tienen alguna observación. Y si no, entonces pasamos a votar. Muchas gracias.

Los 8 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1843.

Se aprueba la agenda 1843 de manera unánime.

1.	Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1843.
2.	Aprobación acta 1842.
3.	Informes:
3.1.	Presidencia
3.2.	De los Miembros
3.3.	De la Dirección
4.	Procesos de Acreditación
4.1.	Presentación de Informe Final:
4.1.1.	Proceso 276-277
4.2.	Decisión de acreditación:
4.2.1.	Proceso 118
4.2.2.	PGR-18
5.	Ratificación nombramiento Profesional Administrativo y Financiero.
6.	Receso institucional de Semana Santa 2025.
7.	Análisis y decisión de la resolución del recurso de nulidad del P.252.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1843.2. Aprobación de acta 1842. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 276/277.5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 276-277, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 276/277; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 118.8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PGR-18.9. Ratificación

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1842

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Tenemos en el acta 1842. Se acaba de enviar una última versión con algunas observaciones que habían hecho. Si no hay observaciones, entonces ratificamos el acta. Muchas gracias.

Se aprueba acta 1842 de manera unánime.

Artículo 3. Informes

De la Presidencia:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

En informes tengo varios. Uno es que enviaron de SIACES un comunicado solicitando si teníamos postulantes para la presidencia, que había que enviarlos antes del cuatro de abril. Entonces, por si alguien quiere postularse o postular a algún compañero, es durante tres años que dura el periodo de la junta, entonces ellos están solicitando esas postulaciones. Si alguien tiene alguna candidatura que ofrecer y también en el caso de SIACES, nos enviaron para validar una agencia de otro país y nosotros dijimos que no teníamos observaciones. En este caso también enviaron un informe para validar del CNA de Chile, pero había que enviarlo hoy a más tardar. Entonces, yo lo envié en nombre del Consejo indicando lo mismo, pues que no teníamos observaciones al informe, en nombre del Consejo, porque no teníamos oportunidad de traerlo al Consejo para su conocimiento, pero igual, les hacemos llegar el informe para que ustedes lo conozcan, eso en el caso de SIACES.

Luego, les envié la solicitud para ver si podíamos sesionar el 10 de abril, dado que el 11 es feriado y luego viene Semana Santa, y ustedes todos estuvieron de acuerdo entonces para avisar de una vez que esa sesión va a ser el 10 de abril.

Luego, de la DEA, nos enviaron una lista actualizada de las carreras acreditadas para que ustedes lo tengan a mano ahí en caso de que necesiten el dato para alguna consulta, están ahí en el correo, nos enviaron esa lista actualizada, eso es lo que yo tendría de informes por ahorita.

Vamos a ver informes de miembros porque tuvimos ceremonias, doña María Eugenia. Adelante.

De los miembros:

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Para informar que el día de ayer estuve en Santa Clara de San Carlos entregando un certificado en la Escuela Técnica Agropecuaria e Industrial, sobre un diplomado en agricultura. Fue una experiencia realmente muy importante para mí, por lo menos en el sentido de que acompañó el Consejo Superior de Educación, el secretario general y una de las abogadas y la encargada de la asesoría técnica estuvieron presentes en la ceremonia y pude compartir con ellos después en un almuerzo que nos ofrecieron.

La gente muy receptiva y honrada con la presencia de nosotros. Y entonces yo, pues les hice ver que, bueno, no conocía la escuela, pero ellos se ofrecieron a que nosotros pudiésemos hacerles una visita y enseñarnos todas las instalaciones que tienen, además de secundaria y primaria.

Y bueno, a mí se me ocurrió que eventualmente podríamos hasta tener una sesión de Consejo más corta y atender esa invitación, porque para las zonas lejanas al área metropolitana la presencia del SINAES representa de verdad un gran orgullo. Y creo que no deberíamos dejarlo pasar y decir que sí tomamos nota, sino que ojalá pudiésemos en algún momento programar una visita a gente que está haciendo bien las cosas, porque era

ya la tercera acreditación que esta carrera tiene. Me acompañó Laura, Angélica y Cindy desde luego. Es todo. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias, doña María Eugenia. Muchas gracias también por la representación. Don Ronald, adelante.

Dr. Ronald Álvarez González:

Buenos días a todas y todos, es solo una cosa de forma. Es que usted mencionó que se estaba aprobando la sesión 1842 y es la 1843. No sé si eso, tiene algún tipo de implicación. Entonces, para que se tome nota. Nada más, eso era. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, para aclarar, porque ya no sé ni lo que dije, estamos en la fecha 1 de abril del 2025, en la sesión 1843, aprobamos la agenda 1843 y ratificamos el acta 1842. Muchas gracias, don Ronald. ¿Alguien más? Bien, no tenemos, entonces más comunicados de miembros y de la dirección, como les indiqué, doña Laura, si le es posible, se va a conectar más tardesito después de que acabe esa presentación que ya tiene. Entonces, por ahorita no tenemos informes de la dirección. Entonces, iniciamos la presentación.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 276-277.

La Ph.D. Encarnación Medina Arjona, la Ph.D. María Inmaculada Fabregas Alegret, la Ph.D. María Magdalena Hernández Alarcón y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 9:10 a.m.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La coordinadora del equipo de evaluadores externos presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 276-277, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte de la coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Ph.D. Encarnación Medina Arjona, la Ph.D. María Inmaculada Fabregas Alegret, la Ph.D. María Magdalena Hernández Alarcón y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 9:37 a.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 276/277; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 276-277 de forma virtual.

Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 118.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

La Dra. María Eugenia Venegas Renauld, se retira a la 10:32 a.m.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Nutrición (Nombre anterior de la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Nutrición), de la Universidad Hispanoamericana, Sede Sede Central Recinto Educativo de Aranjuez y Sede Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 1 de abril de 2029.
2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Nutrición contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos, particularmente:
 - a. Fundamentar de una manera más vigorosa el Estado del Arte de la carrera, en consecuencia con las tendencias y corrientes más actualizadas de la profesión vinculantes con el contexto fortaleciendo así la conceptualización de la misma.
 - b. Es conveniente para la mejora de la calidad de la carrera, el diseño e implementación de un programa innovador dirigido a las comunidades que considere entre otros asuntos que se valoren importantes:
 - Para la comunidad donde: la atención de aspectos relacionados con la mejora de conocimientos y habilidades para la formulación e implementación de proyectos de investigación, producción científica derivada y su difusión indexada preferiblemente; en el campo de la extensión ofrecer condiciones equivalentes de formación y actualización; en docencia actualizaciones y desarrollo de planteamientos didácticos para una enseñanza de vanguardia que contemple recursos tecnológicos de punta para la profesión, producción pedagógica sobre las prácticas clínicas y científicas.

- Para la población administrativa, fortalecer las capacidades propias para la mejora de los procesos pedagógicos y el acceso a los recursos pertinentes.
 - Para la población estudiantil y egresada acciones de trabajo extracurricular, actividades de actualización y capacitación, promoción y difusión de conocimiento e información relevante incluyendo la promoción de servicios de apoyo.
- c. Valorar la conveniencia de establecer un campo de internacionalización que posibilite a los estudiantes y docentes de la carrera, intercambios, conocimientos, movilidad, participaciones en eventos presenciales o a distancia, por ejemplo.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 1 de abril de 2027. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 1 de abril de 2029.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según

lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.

11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 6 votos a favor y un voto en contra por parte del M.Sc. Francisco Sancho Mora.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Fundamentalmente, mi voto se concentra en una revisión que se hizo del compromiso de mejora previo y no hay cumplimiento y, a partir de ahí, pues es mi razonamiento del voto, como no hay cumplimiento del compromiso previo para una segunda acreditación, es un elemento que hay que considerar y no cumple. Muchas gracias.

Artículo 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PGR-18.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar el programa de Maestría en Resolución de Conflictos, Paz y Desarrollo de la Universidad para la Paz, Sede Rodrigo Carazo Odio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 1 de abril de 2029.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Resolución de Conflictos, Paz y Desarrollo contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar al programa PGR-18 incluir en el Compromiso de Mejora lo siguiente:
 - Incorporar el dominio progresivo de un segundo idioma para el estudiantado.
 - La promoción para una participación pertinente y formativa estudiantil en redes y eventos nacionales e internacionales.
 - Fortalecer la formación continua del profesorado en el campo de la producción científica vinculante con los objetivos principales de la carrera.
 - Proveer los recursos para la investigación así como incentivos al docente.
 - Promover el seguimiento de los productos de los proyectos de graduación de los estudiantes de la carrera.
 - Valorar la pertinencia en la carrera, de la relación existente entre profesores residentes e invitados.
 - Atender de la mejor manera posible, las estrategias y recursos para la sostenibilidad de la carrera.
4. Motivar al programa para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar al programa que:

- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 1 de abril de 2027. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación el programa podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 1 de abril de 2029.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de programa oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de este programa debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y el programa.
 10. Solicitar al programa presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente del programa para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- Votación unánime.

Se realiza un receso de 11:11 a.m. a 11:21 a.m.

Artículo 9. Ratificación nombramiento Profesional Administrativo y Financiero.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Este punto no sé hasta dónde declararlo confidencial o que haga falta, en el sentido de que podremos hacerlo sin mencionar nombres y hacerlo de manera rápida, porque se trata solamente de una ratificación, un nombramiento de una persona que lo hicimos en su momento. Se cumplen los tres meses y entonces no podemos, no podemos trasladarlo,

prorrogarlo, porque este está el tiempo justo. Entonces sería si estamos de acuerdo con la evaluación que ya de por sí presenta la jefe de la división, que es una excelente evaluación y es una persona que ha cumplido con todo lo que le ha demandado el puesto hasta este momento y de muy buena manera, pues tiene todos los requisitos.

Entonces, sería prácticamente proceder a ratificar el nombramiento, a no ser que alguien de ustedes, pues, conozca otro tema que quisiera comentar, pero yo creo que eso sería.

Bien, entonces, si están de acuerdo con la ratificación del nombramiento de la persona que está en el puesto de Profesional Administrativo Financiero, sírvanse manifestarlo, por favor. Muchas gracias, firmeza, por favor, para que proceda la administración. Muy bien, muchísimas gracias.

Los miembros del Consejo analizan el insumo técnico en relación con la ratificación nombramiento Profesional Administrativo y Financiero.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 8 del Reglamento Autónomo de Trabajo de SINAES.
2. El ACUERDO-CNA-443-2024, de la sesión celebrada el 10 de diciembre de 2024, Acta 1817-2024.
3. El resultado obtenido en la evaluación del período de prueba, el cual contempla la valoración de aspectos relativos al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en el plan de trabajo del primer trimestre de 2025.
4. La valoración positiva en la evaluación del desempeño de la funcionaria en su período de prueba y la valoración por parte de la jefatura inmediata.

SE ACUERDA:

1. Ratificar el nombramiento en propiedad de la funcionaria Nathalie Bolaños Ballesteros, conforme a las condiciones del concurso, en la plaza de Profesional 1, para ocupar el puesto de Profesional Administrativo y Financiero, de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, a partir del 6 de abril de 2025.
2. Comunicar a la Directora Ejecutiva, Directora de Servicios de Apoyo a la Gestión y a la Gestora de Talento Humano, la ratificación del nombramiento de la Lic. Nathalie Bolaños Ballesteros en la plaza de Profesional 1, para ocupar el puesto de Profesional Administrativo y Financiero, para las gestiones correspondientes.
3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 10. Receso institucional de Semana Santa 2025.

Y el otro punto también es un punto rápido, es que prácticamente está dado por decreto, donde lo que se está proponiendo es el receso institucional de Semana Santa para los días 14, 15 y 16, que serán tomados de vacaciones de los funcionarios, en tanto que 17 y 18 corresponden a jueves y viernes, pues son feriados de ley. Entonces, sería aprobar ese receso institucional de Semana Santa.

Los que estén a favor, sírvanse votar, por favor y también le damos firmeza porque hay que comunicarlo a los funcionarios. Muchísimas gracias.

Los miembros del Consejo analizan el insumo técnico en relación con el receso institucional de Semana Santa 2025.

CONSIDERANDO QUE:

1. El SINAES cuenta con personería jurídica instrumental e independencia funcional que le permite contar con personal propio con la finalidad de fortalecer la gestión y la toma de decisiones tanto administrativas como sustantivas, para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con la Ley.

SE ACUERDA:

1. Que el SINAES se acoja al cierre institucional aprobado por el CNA los días 14, 15 y 16 de abril de 2025.

2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que coordine con las Direcciones respectivas las medidas necesarias para que, en los casos específicos de sus áreas que por motivos excepcionales requieran que el personal labore alguno de los días.
 3. Conceder a título de vacaciones a todo el personal del SINAES los días los días 14, 15 y 16 de abril de 2025.
 4. Comunicar el acuerdo a la Dirección Ejecutiva para que proceda con el trámite administrativo correspondiente.
 5. Acuerdo en firme.
- Votación unánime.

Artículo 11. Votación de confidencialidad

Se analiza el punto de agenda sobre Análisis y decisión de la resolución del recurso de nulidad del P.252, con el propósito de ser declarado confidencial amparado en el artículo 14 de la sesión celebrada el 8 de diciembre de 2023, Acta 1722-2023, con su respectiva modificación en acta 1743 de la sesión celebrada el 15 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los miembros del Consejo consideran que el punto de agenda sobre Análisis y decisión de la resolución del recurso de nulidad del P.252 debe declararse confidencial.

SE ACUERDA:

1. Declarar confidencial el punto de agenda sobre Análisis y decisión de la resolución del recurso de nulidad del P.252.

Votación unánime.

Artículo 12. Análisis y decisión de la resolución del recurso de nulidad del P.252.

Los miembros de Consejo analizan el recurso de nulidad del Proceso 252 desde el punto legal, donde de manera unánime se define que este tema lo ampara la confidencialidad al tratarse de un proceso de acreditación.

La Licda. Kattia Mora explicó el análisis legal del caso destacando la necesidad de modificar los acuerdos previos para evitar argumentos de nulidad absoluta. Propuso dos opciones: ampliar el acuerdo o anularlo y tomar otro en su lugar.

Los miembros del Consejo se refirieron a las diferencias de ambas propuestas, a las posibles implicaciones jurídicas, así como, cuál sería la opción más conveniente.

La Licda. Kattia Mora realizó un abordaje a las consultas jurídicas realizadas sobre el proceso de acreditación.

Existe un consenso para trabajar sobre la primera opción de ampliación del acuerdo, con las modificaciones de redacción propuestas.

La Licda. Kattia Mora se comprometió a enviar el documento modificado para su revisión antes de la próxima reunión.

Voto disidente en el artículo 7 del acta: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 118.

Francisco Sancho Mora

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y TRECE MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo